

**CIRCULAR DARHC No. 081-2022**

**A:** SECRETARIO GENERAL, SEÑORES DECANOS, SECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS Y JEFES DEL DEPARTAMENTO, SECCIÓN O DEPENDENCIA QUE DAN POSESIÓN A LOS CARGOS.

**DE:** DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

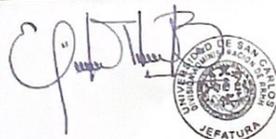
**ASUNTO:** PUESTOS DEL SERVICIO EXENTO

**FECHA:** Guatemala, 04 de julio de 2022

Estimados señores.

Con un atento saludo se remite el listado, en orden alfabético, de los puestos contemplados dentro del servicio exento, autorizados en el Acuerdo de Rectoría No. 715-2003 de fecha 14 de agosto de 2003; en el Punto Cuarto, inciso 4.3 del Acta 17-2007 del Consejo Superior Universitario de fecha 12 de septiembre de 2007 y los contenidos en el artículo 21 del Reglamento de Relaciones Laborales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.

No. ORDEN	CLASIFICACIÓN	TÍTULO DEL PUESTO	NIVEL	CATEGORÍA
1	14.10.16	Agente de Vigilancia I	Nivel De Servicio	Calificado "C"
2	14.10.17	Agente de Vigilancia II	Nivel De Servicio	Calificado "B"
3	01.15.16	Asesor de Asuntos Jurídicos	Nivel Profesional	Profesional "A"
4	07.10.21	Asesor de Obras de Ingeniería y Construcción	Nivel Profesional	Profesional "A"
5	07.15.21	Asesor de Proyectos Arquitectónicos	Nivel Profesional	Profesional "A"
6	01.21.41	Asesor Específico	Nivel Profesional	Profesional "A"
7	08.10.16	Asesor Planificador	Nivel Profesional	Asesoría Especializada a Autoridad Universitaria A
8	04.15.46	Asistente Administrativo Financiero del Plan Prestaciones	Nivel Profesional	Profesional "A"
9	03.15.16	Asistente de Dirección	Nivel Profesional	Profesional "B"

**CIRCULAR DARHC No. 081-2022**

No. ORDEN	CLASIFICACIÓN	TÍTULO DEL PUESTO	NIVEL	CATEGORÍA
10	04.30.23	Asistente Ejecutivo de la Dirección General Financiera	Nivel Profesional	Asesoría Especilizada a Autoridad Universitaria A
11	04.35.31	Auditor General	Nivel De Decisión Superior	Funcionario "A"
12	04.10.38	Cajero General	Nivel De Dirección	Alta Dirección
13	01.21.36	Consejero del Rector	Nivel Profesional	Asesoría Especilizada a Autoridad Universitaria B
14	04.05.20	Contador del Plan de Prestaciones	Nivel Profesional	Profesional "B"
15	04.05.28	Contador General	Nivel De Dirección	Alta Dirección
16	04.35.26	Coordinador de Área de Auditoría	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "C"
17	03.10.31	Coordinador de Área de Recursos Humanos	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "C"
18	04.25.21	Coordinador de Programación Presupuestaria	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "C"
19	08.10.21	Coordinador General de Planificación	Nivel De Decisión Superior	Funcionario "A"
20	03.25.36	Decano	Nivel De Decisión Superior	Autoridad Universitaria "B"
21	01.20.31	Director de Asuntos Jurídicos	Nivel De Decisión Superior	Funcionario "A"
22	08.05.31	Director de Centro de Investigación Científica I	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "B"
23	08.05.32	Director de Centro de Investigación Científica II	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "A"
24	03.20.16	Director de Centro Regional	Nivel De Decisión Superior	Autoridad Universitaria "B"
25	03.20.21	Director de Centro Universitario de Occidente	Nivel De Decisión Superior	Autoridad Universitaria "B"
26	03.25.17	Director de Escuela No Facultativa	Nivel De Decisión Superior	Autoridad Universitaria "B"
27	03.15.71	Director de Fincas Universitarias	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "B"
28	03.15.81	Director General de Administración	Nivel De Decisión Superior	Funcionario "A"
29	03.15.91	Director General de Docencia	Nivel De Decisión Superior	Funcionario "A"





**CIRCULAR DARHC No. 081-2022**

No. ORDEN	CLASIFICACIÓN	TÍTULO DEL PUESTO	NIVEL	CATEGORÍA
30	03.15.76	Director General de Extensión Universitaria	Nivel De Decisión Superior	Funcionario "A"
31	08.05.36	Director General de Investigación Científica	Nivel De Decisión Superior	Funcionario "A"
32	99.99.90	Fuera de Clasificación (F.C.)		
33	12.10.26	Jefe de Archivo General	Nivel De Dirección	Ejecutiva "B"
34	07.30.21	Jefe de Areas Protegidas	Nivel De Dirección	Ejecutiva "B"
35	05.25.37	Jefe de Biblioteca Central	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "B"
36	03.15.57	Jefe de Bienestar Estudiantil Universitario	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "A"
37	02.05.31	Jefe de Centro Cultural Universitario	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "C"
38	09.25.31	Jefe de Centro de Cómputo I	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "C"
39	09.25.34	Jefe de Centro de Cómputo II	Nivel De Dirección	Alta Dirección
40	12.25.21	Jefe de Control Académico	Nivel De Dirección	Ejecutiva "A"
41	03.15.31	Jefe de Departamento de Evaluación y Promoción de Personal Docente	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "B"
42	02.20.36	Jefe de Deportes	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "C"
43	07.15.26	Jefe de Diseño, Urbanización y Construcción	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "B"
44	06.10.56	Jefe de Distribución Editorial	Nivel Profesional	Profesional "D"
45	03.05.26	Jefe de División de Desarrollo Organizacional	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "A"
46	03.15.61	Jefe de Editorial Universitaria	Nivel De Dirección	Ejecutiva "B"
47	05.20.31	Jefe de Estudios Socioeconómicos Estudiantiles	Nivel De Dirección	Ejecutiva "A"
48	15.15.16	Jefe de Farmacia Universitaria	Nivel De Dirección	Ejecutiva "B"
49	10.10.16	Jefe de Información y Relaciones Públicas	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "B"
50	03.15.66	Jefe de Infraestructura Física y Servicios	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "A"





**CIRCULAR DARHC No. 081-2022**

No. ORDEN	CLASIFICACIÓN	TÍTULO DEL PUESTO	NIVEL	CATEGORÍA
51	13.45.26	Jefe de Mantenimiento de Infraestructura Física	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "C"
52	05.15.36	Jefe de Orientación Vocacional Universitaria	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "C"
53	04.25.28	Jefe de Presupuesto	Nivel De Dirección	Alta Dirección
54	05.25.36	Jefe de Procesos Bibliotecológicos	Nivel De Dirección	Ejecutiva "A"
55	04.20.76	Jefe de Proveeduría	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "B"
56	11.15.21	Jefe de Registro y Estadística I	Nivel De Dirección	Ejecutiva "A"
57	11.15.22	Jefe de Registro y Estadística II	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "B"
58	14.05.31	Jefe de Servicios Generales	Nivel De Dirección	Ejecutiva "B"
59	03.30.36	Jefe del Plan de Prestaciones	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "A"
60	99.99.99	Personal Supernumerario		
61	15.20.41	Profesional de Laboratorio I	Nivel Profesional	Profesional "B"
62	15.20.42	Profesional de Laboratorio II	Nivel Profesional	Profesional "A"
63	05.30.27	Profesional de Servicios Bibliotecológicos y Documentación III	Nivel Profesional	Profesional "A"
64	03.25.41	Rector	Nivel De Decisión Superior	Autoridad Universitaria "A"
65	03.25.23	Secretario Adjunto	Nivel De Dirección	Alta Dirección
66	03.25.13	Secretario de Escuela I	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "A"
67	03.25.16	Secretario de Escuela II	Nivel De Dirección	Alta Dirección
68	03.25.26	Secretario de Facultad	Nivel De Decisión Superior	funcionario "B"
69	03.25.31	Secretario General	Nivel De Decisión Superior	Autoridad Universitaria "B"
70	01.20.26	Subdirector de Asuntos Jurídicos	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "B"
71	04.10.31	Subjefe de Caja	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "B"
72	04.05.21	Subjefe de Contabilidad	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "B"
73	03.10.36	Subjefe de División de Recursos Humanos	Nivel De Dirección	Dirección Ejecutiva "B"

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  


*[Handwritten signature]*  


**CIRCULAR DARHC No. 081-2022**

No. ORDEN	CLASIFICACIÓN	TÍTULO DEL PUESTO	NIVEL	CATEGORÍA
74	11.15.16	Subjefe de Registro y Estadística	Nivel Profesional	Profesional "A"
75	09.25.26	Supervisor de Análisis y Programación de Cómputo	Nivel De Dirección	Ejecutiva "A"
76	04.30.26	Tesorero y Director General Financiero	Nivel De Decisión Superior	Autoridad Universitaria "B"

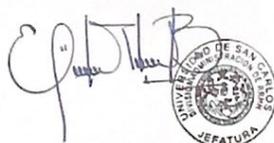
El servicio exento se encuentra tipificado en el artículo 21 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su Personal, modificado por el Punto Décimo del Acta No. 19-2003 del Consejo Superior Universitario, de fecha 13-08-2003 donde se establece que no está sujeto a las disposiciones de dicho reglamento, salvo lo preceptuado en el artículo 52 del mismo, el cual reza:

*"Derechos de los trabajadores en el servicio exento. Las disposiciones de los numerales 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11 y 12 del artículo 50 de este Estatuto son aplicables también a quienes ocupen puestos en el servicio exento..."*

De conformidad al artículo 24 del mismo cuerpo legal, los trabajadores universitarios que estando en los servicios por oposición y sin oposición, pasen sin perder su relación laboral a ocupar un cargo del servicio exento, conservarán los derechos adquiridos de conformidad con el Reglamento citado.

Los requisitos contenidos tanto en los Manuales de Definiciones y Especificaciones de Puestos como en los dictámenes y cuestionarios de las plazas autorizadas Fuera de Clasificación, código 99.99.90 y Personal Supernumerario, código 99.99.99, con cargo a los Renglones Presupuestarios 022 y 021, respectivamente, deben utilizarse de manera referencial y no como indispensables para la contratación del recurso humano que ocupará puestos del Servicio Exento; sin embargo, **es responsabilidad de la Autoridad Nominadora velar porque la persona que ocupe el puesto, sea la idónea para desarrollar las funciones a cabalidad y con eficiencia, por lo que se recomienda que exista coherencia entre las funciones a desempeñar, la formación y la experiencia laboral.**

Los puestos del servicio exento del Sistema de Clasificación que se encuentran en el Nivel Profesional, Nivel de Dirección o Nivel de Decisión Superior, así como los puestos Fuera de Clasificación y de Personal Supernumerario homologados a los niveles indicados, considerando que en el desarrollo de sus funciones es necesario el ejercicio de una profesión universitaria, deberán atender lo estipulado en el artículo 5 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria y presentar la **Constancia de Colegiado Activo** correspondiente.

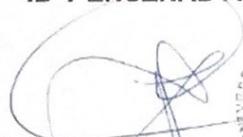




**CIRCULAR DARHC No. 081-2022**

La presente circular deja sin efecto todas las disposiciones previas que contravengan lo contenido.

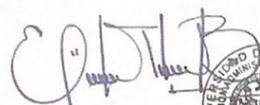
Suscribimos atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

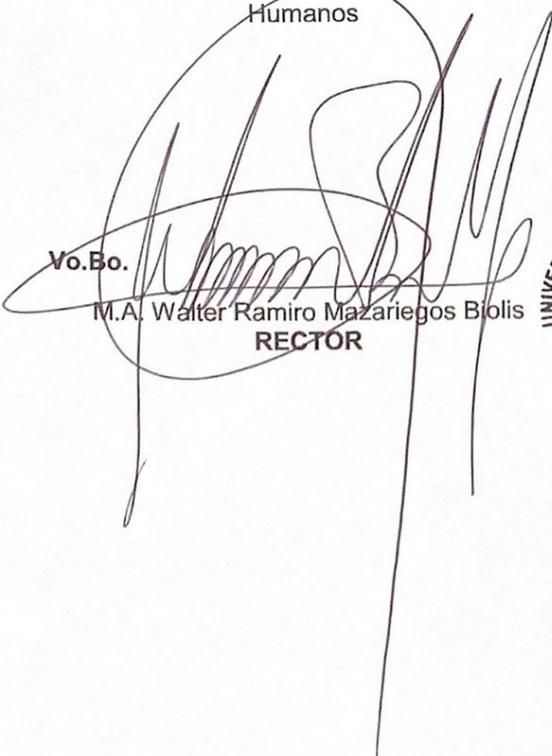
  
Licda. Lucrecia Rossal Asteguieta  
**Coordinadora**

Unidad de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios

Vo.Bo.

  
MSc. Erick Estuardo Tejada Bonilla  
**J E F E**  
División de Administración de Recursos Humanos

Vo.Bo.

  
M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
**RECTOR**

Vo.Bo.

  
Ing. Luis Pedro Ortiz de la Cruz  
**DIRECTOR GENERAL**  
Dirección General de Asesoría y Asistencia Técnica  
General - DIGA





SECRETARIA GENERAL  
Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

14 de agosto de 2,003

Señor Jefe de la  
División de Administración de Personal  
Lic. Carlos Augusto Pineda Ortiz  
Edificio

Señor Jefe,

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el Acuerdo N° 715-2,003; dictado por esta Rectoría el día de hoy, que copiado literalmente dice:

"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, **Considerando:** Que el Consejo Superior Universitario, por medio del Punto SEGUNDO del Acta No. 18-2,000, de fecha 31 de mayo de 2,000, aprobó el **SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y ADMINISTRACIÓN DE SALARIOS**, sancionando el respectivo Catálogo de Puestos de la Carrera Administrativa, a partir del 01 de julio de 2,000. **Considerando:** Que el Catálogo de Puestos de la Carrera Administrativa propuesto al Consejo Superior Universitario por la División de Administración de Personal, fue modificado parcialmente, por dicho organismo al ser sancionado. **Considerando:** Que tales modificaciones aprobadas por el Consejo Superior Universitario al Catálogo de Puestos, presentado por la División de Administración de Personal, ocasionaron algunas incongruencias sustanciales entre los **Manuales de Definiciones y Especificaciones**, y el **Catálogo de Puestos**, sancionado por el Consejo Superior Universitario, lo que hizo necesario modificar dichos manuales, para restablecer su concordancia con el Catálogo en referencia. **Considerando:** Que para readecuar los puestos contenidos en los manuales relacionados, fue necesario redefinir algunos puestos, así como los instrumentos técnicos comprendidos en el Sistema de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios, conforme los procedimientos pertinentes, que rigen la materia de Clasificación de Puestos. **Considerando:** Que las redefiniciones practicadas en los puestos, se desarrollaron en forma simultánea con el Estudio de Solicitudes de Revisión a la Clasificación, presentadas por los trabajadores que ocupan puestos en la Carrera Administrativa. **Considerando:** Que a través del citado estudio,



SECRETARIA GENERAL  
Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Hoja No. 2  
Acuerdo No. 715-2,003  
14-08-2,003

también se estableció la necesidad de efectuar cambios en el Factor Habilidad, Subfactores: Formación y Experiencia, en algunos otros puestos, en función de las necesidades del servicio. **Considerando:** Que el campo de la Administración de Recursos Humanos es dinámico y cambiante, y que el Artículo 11 del Reglamento del Sistema de Clasificación y Administración de Salarios, establece que para efectos de mantener actualizado dicho Sistema, la División de Administración de Personal puede efectuar estudios de revisión parcial e integral del mismo, por su propia iniciativa y por lo menos cada dos años. **Considerando:** Que el 9 de julio del presente año, se concluyó la etapa de revisión de los Manuales de Definiciones y Especificaciones de Puestos, correspondientes a los Niveles de Decisión Superior, Dirección, Profesional, Técnico, Oficina y Servicios. **Considerando:** Que el Artículo 7 del Reglamento del Sistema de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios, regula que las SITUACIONES NO PREVISTAS serán resueltas por el Rector, previo dictamen de la División de Administración de Personal; **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 de los Estatutos de la Universidad; **ACUERDA: Aprobar las modificaciones a los Manuales de Definiciones y Especificaciones de Puestos, correspondientes a cada nivel, propuestas por la División de Administración de Personal ante esta Rectoría,** las que figuran en el cuadro que anexa al presente Acuerdo, tomando en consideración que a través de las mismas se restablece la congruencia entre el Catálogo de Puestos sancionado oportunamente por el Consejo Superior Universitario y los Manuales en referencia. **COMUNIQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los catorce días del mes de agosto de dos mil tres. (ff) Dr. M.V. Luis Alfonso Leal Monterroso, Rector; Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General."

*Me es grato suscribir deferentemente,*

"ID Y ENSEÑAD A TODOS" DE SAN CARLOS

*Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales*  
**Secretario General**



c.c. Consejo Superior Universitario  
Dirección General de Administración  
División de Administración de Personal, con 12 folios.

Yadep

LISTADO DE MODIFICACIONES APLICADAS EN REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, A PUESTOS DEL NIVEL DE DECISIÓN SUPERIOR.

No. ORD.	CLASIFICACIÓN, TÍTULO PUESTO Y CATEGORÍA	REQUISITOS ORIGINALES	CAMBIOS	Correc-	Aclar-	Redac-	Modifi-	JUSTIFICACION
				ción	ción	ción	cación	
1	03.20.21. Director Centro Universitario de Occidente. Autoridad Universitaria "B".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
2	04.30.26. Tesorero y Director General Financiero. Autoridad Universitaria "B".	<b>Subfactor Formación.</b> Maestría en el Área Financiera y Licenciatura en una de las carreras de las Ciencias Económicas: Economista, Contador Público y Auditor o Administrador de Empresas.	<b>Subfactor Formación.</b> Maestría en el área financiera y Licenciatura en una de las carreras de las Ciencias Económicas.					Al indicar Economista, Contador Público y Auditor o Administrador de Empresas, estas están incluidas dentro de las carreras de Ciencias Económicas. Se efectuó el cambio para uniformar la redacción.
		<b>Subfactor Experiencia. a.</b> Acreditar tres años como mínimo, en el manejo de finanzas que incluya supervisión de personal. <b>b.</b> Acreditar cinco años, como mínimo, en administración de recursos financieros que incluya supervisión de personal.	<b>Subfactor Experiencia. a.</b> Acreditar tres años como mínimo, en el manejo de finanzas, que incluya supervisión de recurso humano. <b>b.</b> Acreditar cinco años, como mínimo, en administración de recursos financieros que incluya supervisión de recurso humano.					Uniformar la redacción.

Archivo

LISTADO DE MODIFICACIONES APLICADAS EN REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, A PUESTOS DEL NIVEL DE DIRECCIÓN.

No. ORD.	CLASIFICACIÓN, TÍTULO PUESTO Y CATEGORÍA	REQUISITOS ORIGINALES	CAMBIOS	Correción	Aclaración	Redacción	Modificación	JUSTIFICACION
1	01.20.26. Subdirector de Asuntos Jurídicos. Dirección Ejecutiva "B".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
2	02.05.31. Jefe de Centro Cultural Universitario. Dirección Ejecutiva "C".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
3	02.20.36. Jefe de Deportes. Dirección Ejecutiva "C".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
4	03.05.26. Jefe de Organización y Métodos. Dirección Ejecutiva "A".	<b>Subfactor Formación. b.</b> Licenciatura en una carrera afín al puesto, con conocimientos específicos de organización y métodos.	<b>Subfactor Formación. b.</b> Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial, con conocimientos específicos de organización y métodos. Puesto del Servicio Exento.					De acuerdo con el perfil del puesto, se consignó carreras específicas. En cuanto al Servicio Exento es aclaración.
		<b>Subfactor Experiencia. b.</b> Cinco años en tareas de organización y métodos.	<b>Subfactor Experiencia. b.</b> Tres años en tareas de organización y métodos.					Se cambio de 5 a 3 años por la naturaleza del puesto.
5	03.10.31. Coordinador de Área de Recursos Humanos. Dirección Ejecutiva "C".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Licenciatura en una de las carreras de las Ciencias Económicas, Psicología o Ingeniería Industrial, con aprobación del 50% de cursos de la Maestría en Recursos Humanos. <b>b.</b> Licenciatura en una de las carreras de las Ciencias Económicas, Psicología o Ingeniería Industrial.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Licenciatura en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o Psicología, si el puesto lo requiere, con aprobación del 50% de cursos de la Maestría en Recursos Humanos. <b>b.</b> Licenciatura en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o Psicología, si el puesto lo requiere. Puesto del Servicio Exento.					Se asignaron carreras específicas que dentro de su pensum de estudios contempla el área de RRHH. Se omitió auditoría y economía. En cuanto al Servicio Exento es aclaración, por ser puesto de confianza.
6	03.10.36. Subjefe de División de Recursos Humanos. Dirección Ejecutiva "B".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Administrador de Empresas, Economista, Contador Público y Auditor, Ingeniero Industrial o Psicólogo, con estudios de post-gradó en Recursos Humanos.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Administrador de Empresas, Ingeniero Industrial o Psicólogo, con estudios de post-gradó en Recursos Humanos. Puesto del Servicio Exento.					Se asignaron carreras específicas que dentro de su pensum de estudios contempla el área de RRHH. Se omitió auditoría y economía. En cuanto al Servicio Exento es aclaración, por ser puesto de confianza.
7	03.25.11. Secretario de Escuela. Dirección Ejecutiva "C".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Licenciatura en una carrera directamente relacionada con el puesto.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Licenciatura en una carrera directamente relacionada con la escuela que se trate. Puesto del Servicio Exento.					Sólo se especificó la Escuela que se trate. En cuanto al Servicio Exento es aclaración, por ser puesto de confianza.
8	03.25.21. Secretario Adjunto. Dirección Ejecutiva "B".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Administrador de Empresas.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Licenciatura en Administración de Empresas. Puesto del Servicio Exento.					Sólo se agrego la palabra "Licenciatura en", para unificar criterio. En cuanto al Servicio Exento es aclaración, por ser puesto de confianza.
9	09.25.26. Supervisor de Análisis y Programación de Cómputo. Ejecutiva "A".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Ingeniero en Ciencias y Sistemas y dominio del idioma inglés. <b>b.</b> Título universitario en el grado de licenciado, cursos especiales sobre análisis y programación de cómputo y dominio del idioma inglés.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Ingeniero o Licenciado en Ciencias y Sistemas y dominio de Inglés técnico. <b>b.</b> Título universitario en el grado de licenciado, cursos especiales sobre análisis y programación de cómputo y dominio de Inglés técnico. Puesto de Servicio Exento.					Esta modificación contempla la licenciatura en Ciencias y Sistemas, la cual no existe, por lo que se debe corregir, en cuanto al idioma era necesario aclarar sobre el inglés técnico. En cuanto al Servicio Exento es aclaración, por ser puesto de confianza.
10	09.25.32. Jefe de Centro de Cómputo II. Dirección Ejecutiva "A".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Ingeniero en Sistemas y dominio del idioma Inglés.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Ingeniero en Sistemas y dominio de inglés técnico. Puesto de Servicio exento.					Fue necesario aclarar sobre el inglés técnico, por la naturaleza del puesto. En cuanto al Servicio Exento es aclaración, por ser puesto de confianza.
11	10.10.16. Jefe de Información y Relaciones Públicas. Dirección Ejecutiva "B".	<b>Subfactor Experiencia. a.</b> Cuatro años en labores de relaciones públicas y protocolo que incluyan supervisión de recurso humano. <b>b.</b> Tres años en labores de relaciones públicas y protocolo, preferentemente que incluyan supervisión de recurso humano.	<b>Subfactor Experiencia. a.</b> Cuatro años en labores de relaciones públicas y protocolo, que incluya supervisión de recurso humano y dominio del idioma Inglés. <b>b.</b> Tres años en labores de relaciones públicas y protocolo, preferentemente que incluya supervisión de recurso humano y dominio de idioma Inglés. Puesto de Servicio Exento.					Se agrego "el dominio del idioma inglés" por la naturaleza del puesto. En cuanto al Servicio Exento es aclaración, por ser puesto de confianza.
12	12.10.26. Jefe de Archivo General. Ejecutiva "B".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Licenciado en Historia o Bibliotecología. <b>b.</b> Licenciatura en una de las carreras del área social-humanística afín al puesto, con conocimientos de bibliotecología y técnicas archivísticas.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Licenciatura en Historia. <b>b.</b> Licenciatura en una de las carreras del área social-humanística afín al puesto, con conocimientos de técnicas archivísticas. Puesto de Servicio Exento.					Se eliminó bibliotecología porque dentro del pensum de la carrera no contempla nada de archivo. En cuanto al Servicio Exento es aclaración, por ser puesto de confianza.
13	14.05.31. Jefe de Servicios Generales. Ejecutiva "B".	<b>Subfactor Experiencia. b.</b> Cuatro años en labores afines que incluyan supervisión de recurso humano.	<b>Subfactor Experiencia. b.</b> Cuatro años en labores afines al puesto, que incluya supervisión de recurso humano. Puesto de Servicio Exento.					Se agrego la palabra "al puesto". En cuanto al Servicio Exento es aclaración, por ser puesto de confianza.
14	03.15.26. Jefe de Centro de Lenguas. Dirección Ejecutiva "B".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.

No. ORD.	CLASIFICACIÓN, TÍTULO PUESTO Y CATEGORÍA	REQUISITOS ORIGINALES	CAMBIOS	Correción	Aclaración	Redacción	Modificación	JUSTIFICACION
15	03.15.31. Jefe de Oficina de Evaluación de Personal Docente. Dirección Ejecutiva "B".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
16	03.15.57. Jefe de Bienestar Estudiantil Universitario. Dirección Ejecutiva "A".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
17	03.15.61. Jefe de Editorial Universitaria. Ejecutiva "B".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
18	03.15.66. Jefe de Infraestructura Física y Servicios. Dirección Ejecutiva "A".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
19	03.15.71. Director de Fincas Universitaria. Dirección Ejecutiva "B".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
20	04.05.21. Subjefe de Contabilidad. Dirección Ejecutiva "B".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
21	04.05.26. Contador General. Dirección Ejecutiva "A".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
22	04.10.31. Subjefe de Caja. Dirección Ejecutiva "B".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
23	04.10.36. Cajero General. Dirección Ejecutiva "A".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
24	04.20.76. Jefe de Proveeduría. Dirección Ejecutiva "B".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
25	04.25.21. Coordinador de Programación Presupuestaria. Dirección Ejecutiva "C".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
26	04.25.26. Jefe de Programación Presupuestaria. Dirección Ejecutiva "A".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
27	04.35.26. Coordinador de Área de Auditoría. Dirección Ejecutiva "C".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
28	05.15.36. Jefe de Orientación Vocacional Universitaria. Dirección Ejecutiva "C".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
29	05.20.31. Jefe de Estudios Socioeconómicos Estudiantiles. Ejecutiva "A".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
30	05.25.36. Jefe de Procesos Bibliotecológicos. Ejecutiva "A".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
31	05.25.37. Jefe de Biblioteca Central. Dirección Ejecutiva "B".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
32	07.15.26. Jefe de Diseño, Urbanización y Construcción. Dirección Ejecutiva "B".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
33	07.30.21. Jefe de Áreas Protegidas. Ejecutiva "B".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
34	08.05.31. Director de Centro de Investigación Científica I. Dirección Ejecutiva "B".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
35	08.05.32. Director de Centro de Investigación Científica II. Dirección Ejecutiva "A".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
36	09.25.31. Jefe de Centro de Cómputo I. Dirección Ejecutiva "C".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
37	11.15.21. Jefe de Registro y Estadística I. Ejecutiva "A".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
38	11.15.22. Jefe de Registro y Estadística II. Dirección Ejecutiva "B".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
39	12.25.21. Jefe de Control Académico. Ejecutiva "A".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
40	13.45.26. Jefe de Mantenimiento de Infraestructura Física. Dirección Ejecutiva "C".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.
41	15.15.16. Jefe de Farmacia Universitaria. Ejecutiva "B".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza.

LISTADO DE MODIFICACIONES APLICADAS EN REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, A PUESTOS DEL NIVEL PROFESIONAL

No. ORD.	CLASIFICACIÓN, TÍTULO PUESTO Y CATEGORÍA	REQUISITOS ORIGINALES	CAMBIOS	CORRECCION	ACLARACION	REDACCION	MODIFICACION	JUSTIFICACION
1	01.21.41. Asesor Especifico. Profesional "A".	Subfactor Experiencia. a. Cinco años en labores relativas al campo específico del puesto. b. Cuatro años en labores relativas al campo específico del puesto.	Subfactor Experiencia. a. Cuatro años en labores relativas al campo específico del puesto. b. Tres años en labores relativas al campo específico del puesto. Puesto del servicio exento					Facilita captación de Recurso Humano. En cuanto al Servicio Exento es aclaración, por ser puesto de confianza.
2	02.25.26. Profesional de Museo I. Profesional "B".	Subfactor Experiencia. a. Dos años en labores relativas al puesto, que incluya supervisión de personal.	Subfactor Experiencia. a. Dos años en labores relativas al puesto, que incluya supervisión de recurso humano.					Uniformar la redacción
3	03.10.21. Profesional de Recursos Humanos. Profesional "C".	Subfactor Formación. a. Licenciatura en una de las carreras de Ciencias Económicas o cuando el puesto lo requiera, Licenciatura en Psicología, con aprobación de cursos especializados en administración de recursos humanos. b. Licenciatura en una de las carreras de Ciencias Económicas o cuando el puesto lo requiera, Licenciatura en Psicología.	Subfactor Formación. a. Licenciatura en Administración de Empresas o cuando el puesto lo requiera, Licenciatura en Psicología, con aprobación de cursos especializados en administración de recursos humanos. b. Licenciatura en Administración de Empresas o cuando el puesto lo requiera, Licenciatura en Psicología.					Definir claramente una carrera universitaria para desempeñar efectivamente el puesto.
4	03.15.16. Asistente de Dirección. Profesional "B".	Subfactor Formación. Licenciatura en una de las carreras de las Ciencias Económicas y conocimientos que el puesto requiera. Subfactor Experiencia. b. Dos años en labores relativas al manejo de personal y prácticas en aspectos administrativos.	Subfactor Formación. Licenciatura en una de las carreras de las Ciencias Económicas y conocimientos que el puesto requiera. Subfactor Experiencia. b. Dos años en labores relativas al manejo de recurso humano y prácticas en aspectos administrativos. Puesto del servicio exento					Mejorar redacción. En cuanto al Servicio Exento es aclaración, por ser puesto de confianza.
5	05.10.26. Profesional de Medios Audiovisuales. Profesional "C".	Subfactor Formación. b. Licenciatura y capacitación en el manejo de equipo y preparación de material audiovisual.	Subfactor Formación. b. Licenciatura en una de las carreras del área social humanística y capacitación en el manejo de equipo y preparación de material audiovisual.					Especificar claramente la carrera, de acuerdo con el perfil del puesto.
6	09.20.16. Profesional de Sistemas de Computación. Profesional "C".	Subfactor Formación. Ingeniero en Ciencias y Sistemas.	Subfactor Formación. Licenciatura en Ingeniería en Sistemas o en Ciencias y Sistemas o Licenciatura en Sistemas, en Ciencias y Sistemas o en Informática.					Especificar claramente el puesto.
7	01.15.16. Asesor de Asuntos Jurídicos. Profesional "A".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza
8	04.05.20. Contador del Plan de Prestaciones. Profesional "B".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza
9	04.15.46. Asistente Administrativo-Financiero del Plan de Prestaciones. Profesional "A".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza
10	01.21.46. Consejero del Rector. Asesoría Especializada a Autoridad Universitaria "A".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza
11	08.10.16. Asesor Planificador. Asesoría Especializada a Autoridad Universitaria "B".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza
12	04.30.21. Asesor Financiero. Asesoría Especializada a Autoridad Universitaria "C".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza
13	05.30.27. Profesional de Servicios Bibliotecológicos y Documentación III. Profesional "A".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza
14	06.10.56. Jefe de Distribución Editorial. Profesional "D".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza
15	(07.10.21. Asesor de Obras de Ingeniería y Construcción. Profesional "A".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza
16	15.20.42. Profesional de Laboratorio II. Profesional "A".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza
17	07.15.21. Asesor de Proyectos Arquitectónicos. Profesional "A".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza
18	11.15.16. Subjefe de Registro y Estadística. Profesional "A".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza
19	15.20.41. Profesional de Laboratorio I. Profesional "B".		Puesto del Servicio Exento.					Puesto de confianza

LISTADO DE MODIFICACIONES APLICADAS EN REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, A PUESTOS DEL NIVEL TÉCNICO

No. ORD.	CLASIFICACIÓN, TÍTULO PUESTO Y CATEGORÍA	REQUISITOS ORIGINALES	CAMBIOS	Corrección	Actuación	Reducción	Modificación	JUSTIFICACIÓN
1	02.10.61. Director de Teatro. Asistencia Profesional "B".	<b>Subfactor Formación. b.</b> Maestro en Arte con especialización en dirección escénica.	<b>Subfactor Formación. b.</b> Tercer año de la carrera universitaria de Licenciatura en Arte.					Se fortaleció el requisito de formación para asegurar el adecuado desempeño de las funciones del puesto.
2	02.15.26. Ensayista de Conjunto Coral. Técnico "A".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Tres años de estudios universitarios de la Licenciatura en Arte con especialidad en la dirección de conjuntos vocales. <b>b.</b> Un año de estudios universitarios de la Licenciatura en Arte con especialidad en la dirección de conjuntos vocales.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Tres años de estudios universitarios de Licenciatura en Arte, con especialidad en la dirección de conjuntos corales. <b>b.</b> Un año de estudios universitarios de Licenciatura en Arte, con especialidad en la dirección de conjuntos corales.					Se sustituyó el término vocales por corales.
3	02.20.16. Entrenador Deportivo I. Técnico "B".	<b>Subfactor Formación.</b> Maestro de Educación Física con conocimiento general sobre sistemas, técnicas terapéuticas del deporte que se trate y de la reglamentación deportiva nacional e internacional.	<b>Subfactor Formación.</b> Maestro de Educación Física o Perito en Deporte con conocimiento general sobre sistemas, técnicas terapéuticas del deporte que se trate y de la reglamentación deportiva nacional e internacional.					La especificación del puesto ya consideraba la carrera de Perito en Deportes; sin embargo por error en la Definición se había omitido.
4	03.10.17. Auxiliar de Recursos Humanos. Asistencia Profesional "A".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Pensum cerrado en una carrera de las Ciencias Económicas, o la carrera afín que el puesto requiera. <b>b.</b> Cuarto año en una carrera de las Ciencias Económicas o la carrera afín que el puesto requiera.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Pensum cerrado en la carrera de Administración de Empresas. <b>b.</b> Cuarto año en la carrera de Administración de Empresas o la carrera afín que el puesto requiera.					Se <b>especificó</b> el requisito de formación para garantizar el adecuado desempeño de las funciones del puesto.
		<b>Subfactor Experiencia. a.</b> Tres años en tareas auxiliares de evaluación de cargos, remuneración, reclutamiento y selección, inducción y desarrollo de personal o prestaciones. <b>b.</b> Cuatro años en tareas auxiliares de evaluación de cargos, remuneración, reclutamiento y selección, inducción y desarrollo de personal o prestaciones.	<b>Subfactor Experiencia. a.</b> Cuatro años en tareas auxiliares de evaluación de cargos, remuneración, reclutamiento y selección, inducción y desarrollo de personal o prestaciones. <b>b.</b> Cinco años en tareas auxiliares de evaluación de cargos, remuneración, reclutamiento y selección, inducción y desarrollo de personal o prestaciones.					Se <b>incrementó un año</b> de experiencia para garantizar el adecuado desempeño de las funciones asignadas al puesto.
5	03.15.11. Asistente Administrativo. Asistencia Profesional "C".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Cuarto año de estudios universitarios en una carrera de las Ciencias Económicas. <b>b.</b> Tercer año de estudios universitarios en una carrera de las Ciencias Económicas.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Pensum cerrado de estudios universitarios en la carrera de Administración de Empresas. <b>b.</b> Cuarto año de estudios universitarios en la carrera de Administración de Empresas.					Se <b>especificó</b> el requisito de formación para garantizar el adecuado desempeño de las funciones del puesto.
6	04.05.17. Contador I. Técnico "B".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Perito Contador y tres años de estudios universitarios en una de las carreras de Ciencias Económicas.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Perito Contador y tres años de estudios universitarios en la carrera de Contador Público y Auditor.					Se <b>especificó</b> el requisito de formación universitaria para garantizar el adecuado desempeño de las funciones del puesto.
7	04.15.17. Auxiliar de Tesorero III. Técnico "A".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Tercer año de estudios universitarios en la carrera de Contador Público y Auditor. <b>b.</b> Segundo año de estudios universitarios en Ciencias Económicas.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Tercer año de estudios universitarios en la carrera de Contador Público y Auditor o Profesorado Económico Contable egresado de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media. <b>b.</b> Segundo año de estudios universitarios en una carrera de Ciencias Económicas.					Se <b>adicionó la carrera</b> de Profesorado de Económico contable, egresado de la EFPEM.
8	04.15.31. Tesorero I. Asistencia Profesional "B".	<b>Subfactor Formación. b.</b> Tres años de una carrera de las Ciencias Económicas, preferentemente Contador Público y Auditor.	<b>Subfactor Formación. b.</b> Tres años en la carrera de Contador Público y Auditor.					En el requisito de formación <b>ya se visualizaba la necesidad de especificar</b> la formación de Contador Público y Auditor.
9	04.15.32. Tesorero II. Asistencia Profesional "A".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Currículum cerrado en una carrera de las Ciencias Económicas y conocimientos de legislación fiscal. <b>b.</b> Cuarto año en una carrera de las Ciencias Económicas, preferentemente Contador Público y Auditor.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Currículum cerrado en la carrera de Contador Público y Auditor y conocimientos de legislación fiscal. <b>b.</b> Cuarto año en la carrera de Contador Público y Auditor.					En el requisito de formación <b>ya se visualizaba la necesidad de especificar</b> la formación de Contador Público y Auditor.
10	04.35.16. Auxiliar de Auditoría. Asistencia Profesional "A".	<b>Subfactor Experiencia. a.</b> Tres años en trabajos relacionados con auditoría fiscal. <b>b.</b> Cuatro años en labores contables relacionadas con auditoría fiscal.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Cuatro años en trabajos relacionados con auditoría fiscal. <b>b.</b> Cinco años en labores contables relacionadas con auditoría fiscal.					Se <b>incrementó un año de experiencia</b> para garantizar el adecuado desempeño de las funciones asignadas al puesto.
11	05.10.17. Auxiliar de Medios Audiovisuales. Técnico "E".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Título de nivel medio con especialidad en dibujo y diseño gráfico.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Título de nivel medio con especialidad en dibujo, diseño gráfico u otra carrera afín.					Se <b>incluyó una carrera afín.</b>
12	05.10.21. Técnico en Ayudas Audiovisuales. Asistencia Profesional "A".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía y Ciencias de la Educación o Técnico en Diseño Gráfico.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía, Técnico en Diseño Gráfico o una de las carreras a nivel intermedio de Ciencias de la Comunicación.					Se <b>adicionó una carrera a nivel intermedio de Ciencias de la Comunicación</b> , tomando en consideración que la formación académica también es congruente con las exigencias del puesto.
13	05.25.17. Auxiliar de Biblioteca II. Técnico "A".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Tres años de estudios universitarios en la carrera de Bibliotecología.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Tres años de estudios universitarios en la carrera de Bibliotecología y conocimientos de computación.					Se <b>adicionó conocimientos en computación.</b>

No. ORD.	CLASIFICACIÓN, TÍTULO PUESTO Y CATEGORÍA	REQUISITOS ORIGINALES	CAMBIOS	Corrección	Actualización	Redacción	Modificación	JUSTIFICACIÓN
14	05.25.26. Bibliotecario Asistencia Profesional "B".	<b>Subfactor Formación.</b> a. Cuatro años de Bibliotecología. b. Bibliotecario General.	<b>Subfactor Formación.</b> a. Cuarto año de Bibliotecología y conocimientos de computación. b. Tercer año de Bibliotecología.					En la formación para el recurso externo se <b>adicionó conocimientos de computación</b> . Para el recurso interno, se <b>mantuvo la exigencia</b> del tercer año de Bibliotecología, <b>eliminando la condición de acreditar el Título de Bibliotecario General..</b>
15	05.30.16. Documentalista Asistencia Profesional "B".	<b>Subfactor Formación.</b> a. Cuatro años de Bibliotecología. b. Bibliotecario General.	<b>Subfactor Formación.</b> a. Cuarto año de Bibliotecología y conocimientos de computación. b. Tercer año de Bibliotecología.					En la formación para el recurso externo se <b>adicionó conocimientos de computación</b> . Para el recurso interno, se <b>mantuvo la exigencia</b> del tercer año de Bibliotecología, <b>eliminando la condición de acreditar el Título de Bibliotecario General..</b>
16	08.05.17. Auxiliar de Investigación Científica II Asistencia Profesional "C".	<b>Subfactor Experiencia.</b> a. Dos años en la ejecución de tareas relacionadas con la recopilación, tabulación, análisis e interpretación de información cuantitativa y cualitativa <b>en el caso</b> de la investigación de que se trate. b. Tres años en la ejecución de tareas relacionadas con la recopilación, tabulación, análisis e interpretación de información cualitativa y cuantitativa <b>en el caso</b> de la investigación de que se trate.	<b>Subfactor Experiencia.</b> a. Dos años en la ejecución de tareas relacionadas con la recopilación, tabulación, análisis e interpretación de información cuantitativa y cualitativa, <b>en el campo</b> de la investigación de que se trate. b. Tres años en la ejecución de tareas relacionadas con la recopilación, tabulación, análisis e interpretación de información cualitativa y cuantitativa, <b>en el campo</b> de la investigación de que se trate.					Únicamente se sustituyó el término " <b>en el caso</b> " por " <b>en el campo</b> ".
17	09.15.16. Programador de Computación I. Técnico "A".	<b>Subfactor Formación.</b> a. Tercer año de estudios universitarios en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas. b. Segundo año de estudios universitarios en una carrera afín al puesto y acreditar cursos en el lenguaje que requiera el puesto.	<b>Subfactor Formación.</b> a. Segundo año de estudios universitarios en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas. b. Primer año de estudios universitarios en una carrera afín al puesto y acreditar cursos en el lenguaje de programación que requiera el puesto.					La formación académica se <b>disminuyó en un año</b> , tomando en consideración la reducida oferta de servicios en los procesos de convocatoria para ocupar el puesto.
18	09.15.17. Programador de Computación II. Asistencia Profesional "C".	<b>Subfactor Formación.</b> a. Cuarto año de estudios universitarios en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas y acreditar cursos sobre programación en el lenguaje que se requiera. b. Tercer año de estudios universitarios en una carrera afín y acreditar cursos sobre programación en el lenguaje que requiera el puesto.	<b>Subfactor Formación.</b> a. Tercer año de estudios universitarios en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas y acreditar cursos sobre programación en el lenguaje que se requiera. b. Segundo año de estudios universitarios en una carrera afín y acreditar cursos sobre programación en el lenguaje que requiera el puesto.					La formación académica se <b>disminuyó en un año</b> , tomando en consideración la reducida oferta de servicios en los procesos de convocatoria para ocupar el puesto.
19	09.15.18. Programador de Computación III. Asistencia Profesional "B".	<b>Subfactor Formación.</b> a. Pensum cerrado de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas. b. Cuatro años en una carrera afín y acreditar cursos de programación que requiera el sistema instalado.	<b>Subfactor Formación.</b> a. Cuarto año de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas. b. Tercer año en una carrera afín y acreditar cursos de programación que requiera el sistema instalado.					La formación académica se <b>disminuyó en un año</b> , tomando en consideración la reducida oferta de servicios en los procesos de convocatoria para ocupar el puesto.
20	11.10.21. Estadígrafo. Técnico "A".	<b>Subfactor Formación.</b> b. Título de enseñanza media y especialización en Estadística.	<b>Subfactor Formación.</b> b. Título de enseñanza media y acreditar especialización en Estadística.					Se agregó el término " <b>acreditar</b> ".
21	12.10.21. Archivista. Técnico "B".	<b>Subfactor Formación.</b> a. Tres años de estudios universitarios en Historia o Bibliotecología u otra carrera afín. b. Un año de estudios universitarios en una carrera afín y acreditar capacitación en técnicas archivísticas.	<b>Subfactor Formación.</b> a. Técnico Universitario en Archivos u otra carrera afín. b. Un año de estudios universitarios en la carrera de Técnico Universitario en Archivo u otra carrera afín y acreditar capacitación en técnicas archivísticas.					Se <b>especificó el requisito de formación</b> universitaria para garantizar el adecuado desempeño de las funciones del puesto.
22	14.25.26. Técnico en Producción Animal. Técnico "A".	<b>Subfactor Formación.</b> b. Perito Agrónomo u otra carrera afín, y conocimientos en producción pecuaria.	<b>Subfactor Formación.</b> b. Título de Perito Agrónomo u otra carrera afín, y acreditar conocimientos en producción pecuaria.					Se <b>agregaron los términos "Título" y "Acreditar"</b> .
23	15.20.16. Auxiliar de Laboratorio. Técnico "E".	<b>Subfactor Formación.</b> a. Título de nivel medio y acreditar curso de laboratorio clínico.	<b>Subfactor Formación.</b> a. Título de nivel medio y acreditar curso de laboratorio que se trate.					Se <b>acclaró</b> que el puesto no solo funciona en Laboratorios Clínicos, por lo que se amplió de la siguiente forma: <b>En el laboratorio de que se trate.</b>
24	15.20.22. Laboratorista II. Asistencia Profesional "C".	<b>Subfactor Formación.</b> a. Cuatro años de estudios universitarios en una carrera afín al laboratorio de que se trate. b. Dos años de estudios universitarios en una carrera afín al laboratorio de que se trate.	<b>Subfactor Formación.</b> a. Tercer año de estudios universitarios en una carrera afín al laboratorio que se trate. b. Segundo año de estudios universitarios en una carrera afín al laboratorio que se trate.					La formación académica se <b>redujo en un año</b> . En la literal b. solo se cambió la redacción: Dos por Segundo.

LISTADO DE MODIFICACIONES APLICADAS EN REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, A PUESTOS DEL NIVEL DE OFICINA.

No. ORD.	CLASIFICACIÓN, TÍTULO PUESTO Y CATEGORÍA	REQUISITOS ORIGINALES	CAMBIOS	Correc	Acta-	Redac-	Modifi-	JUSTIFICACIÓN
				ción	ración	ción	cación	
1	04.20.28. Encargado del Almacén Central Asistencia Administrativa "B".	<b>Subfactor Formación.</b> a. Dos años de estudios universitarios de la carrera de Ciencias Económicas, preferentemente con título de nivel medio de Perito Contador. b. Título de nivel medio.	<b>Subfactor Formación.</b> a. Dos años de estudios universitarios en una carrera de Ciencias Económicas, de preferencia con título de nivel medio de Perito Contador. b. Título de Perito Contador.					Se cambió de "preferentemente" a "de preferencia" que significa lo mismo. La modificación operada obedece a asignar un título de nivel medio específico para el puesto.
2	12.05.18. Secretaria III. Oficina "B".	<b>Subfactor Formación.</b> Secretaria Bilingüe, Secretaria y Oficinista u otra carrera afin al campo secretarial y conocimientos de computación.	<b>Subfactor Formación.</b> Secretaria Bilingüe, Secretaria Comercial y Oficinista u otra carrera afin al campo secretarial y conocimientos de computación.					El título correcto de la carrera es "Secretaria Comercial y Oficinista"
3	12.05.19. Secretaria IV. Oficina "A".	<b>Subfactor Formación.</b> Secretaria Bilingüe u otra carrera afin en el campo secretarial y conocimientos de computación.	<b>Subfactor Formación.</b> Secretaria Bilingüe, Secretaria Comercial y Oficinista u otra carrera afin en el campo secretarial y amplios conocimientos de computación.					Era necesario ampliar los diferentes títulos de secretaria para captar mayor recurso humano
4	12.05.36. Secretaria Ejecutiva I Asistencia Administrativa "B".	<b>Subfactor Formación.</b> a. Secretaria Bilingüe u otra carrera afin en el campo secretarial, conocimientos de computación y un año de estudios universitarios. b. Secretaria Bilingüe u otra carrera afin en el campo secretarial y conocimientos de computación.	<b>Subfactor Formación.</b> a. Secretaria Bilingüe u otra carrera afin al campo secretarial, amplios conocimientos de computación y un año de estudios universitarios. b. Secretaria Bilingüe u otra carrera afin al campo secretarial y amplios conocimientos de computación.					El perfil del puesto demanda conocimientos amplios de computación.
5	12.05.37. Secretaria Ejecutiva II Asistencia Administrativa "A".	<b>Subfactor Formación.</b> a. Secretaria Bilingüe u otra carrera afin en el campo secretarial, con conocimientos de computación y dos años de estudios universitarios. b. Secretaria Bilingüe u otra carrera afin en el campo secretarial, conocimientos de computación y un año de estudios universitarios.	<b>Subfactor Formación.</b> a. Secretaria Bilingüe u otra carrera afin en el campo secretarial, con amplios conocimientos de computación y dos años de estudios universitarios. b. Secretaria Bilingüe u otra carrera afin en el campo secretarial, conocimientos de computación y un año de estudios universitarios.					El perfil del puesto demanda conocimientos amplios de computación.
6	12.05.56. Oficinista I. Oficina "B".	<b>Subfactor Experiencia.</b> a. Un año en labores de oficina afines al puesto. b. Seis meses en labores de oficina.	<b>Subfactor Experiencia.</b> a. Un año en ejecución de labores de oficina afines al puesto. b. Seis meses en la ejecución de labores de oficina.					Los cambios operados obedecen únicamente a aspectos de redacción.
7	12.20.16. Auxiliar de Ventas Oficina "E".	<b>Subfactor Formación.</b> a. Perito Contador, Perito en Administración Pública u otra carrera afin al campo comercial.	<b>Subfactor Formación.</b> a. Perito en Mercadotecnia y Publicidad, Perito en Administración Pública u otra carrera afin al campo comercial.					Se consideró que de acuerdo con el perfil del puesto, es lo que mejor se adecua.
8	12.20.26. Encargado de Sala de Ventas Oficina "B".	<b>Subfactor Experiencia.</b> A. Tres años en la supervisión y coordinación de actividades de ventas de material bibliográfico de preferencia.	<b>Subfactor Experiencia.</b> a. Tres años en la supervisión y coordinación de actividades de ventas, preferentemente de material bibliográfico.					Los cambios operados obedecen únicamente a aspectos de redacción.
9	12.25.12. Auxiliar de Control Académico I Oficina "B".	<b>Subfactor Formación.</b> a. Título de nivel medio con especialidad en computación, preferentemente con estudios universitarios. b. Título de nivel medio y conocimientos de computación.	<b>Subfactor Formación.</b> a. Título de nivel medio con especialidad en computación y no ser estudiante de la unidad académica a que pertenezca. b. Título de nivel medio y conocimientos de computación y no ser estudiante de la unidad académica a que pertenezca.					Fue necesario realizar esta modificación para evitar que la persona que ocupe la plaza maneje información de sus propias calificaciones, garantizando así la honestidad en el manejo de la información.
10	12.25.13. Auxiliar de Control Académico II Oficina "A".	<b>Subfactor Formación.</b> a. Un año de estudios universitarios conocimientos de técnicas de oficina y computación. b. Título de nivel medio, conocimientos de técnicas de oficina y computación.	<b>Subfactor Formación.</b> a. Un año de estudios universitarios en una carrera afin al puesto, que no se imparta en la unidad académica donde se preste el servicio, conocimientos de técnicas de oficina y computación. b. Título de nivel medio, conocimientos de técnicas de oficina y computación. No ser estudiante de la unidad académica donde preste servicios.					Fue necesario realizar esta modificación para evitar que la persona que ocupe la plaza maneje información de sus propias calificaciones, para garantizar honestidad en el manejo de la información.

## LISTADO DE MODIFICACIONES APLICADAS EN REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, A PUESTOS DEL NIVEL DE SERVICIOS.

No. ORD.	TÍTULO PUESTO NIVEL Y CATEGORÍA	REQUISITOS ORIGINALES	CAMBIOS	CORRECCION	ACLARACION	REDACCION	MODIFICACION	JUSTIFICACION
1	06.10.26. Guillotinista. Calificado "C".	<b>Subfactor Experiencia. b.</b> Dos años en labores de imprenta, de preferencia en apoyo de Guillotinista.	<b>Subfactor Experiencia. b.</b> Dos años en labores de imprenta, de preferencia en apoyo a actividades propias del puesto.					Facilitar la captación de recurso humano.
2	13.20.16. Electricista. Calificado "A".	<b>Subfactor Experiencia. a.</b> Dos años en instalación, mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas. <b>b.</b> Tres años en instalación, mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas.	<b>Subfactor Experiencia. a.</b> Dos años en instalaciones eléctricas, así como mantenimiento y reparación de las mismas. <b>b.</b> Tres años en instalaciones eléctricas, así como mantenimiento y reparación de las mismas.					Mejorar redacción.
3	13.45.17. Encargado de Mantenimiento II. Encargado "A".	<b>Subfactor Formación. b.</b> Último año de una carrera de nivel medio afín al puesto y acreditar capacitación en trabajos de mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones.	<b>Subfactor Formación. b.</b> Título de nivel medio afín al puesto y acreditar capacitación en trabajos de mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones.					Definir el nivel académico
4	14.05.16. Auxiliar de Servicios I. No Calificado "A".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Primaria completa y conocimiento en el manejo de útiles y materiales de limpieza. <b>b.</b> No hay.	<b>Subfactor Formación.</b> Primaria completa y conocimiento en el manejo de útiles y materiales de limpieza.					Mejorar redacción y se eliminó la opción b.
5	14.05.21. Encargado de Servicios I. Calificado "A".	<b>Subfactor Experiencia. a.</b> Seis meses en labores de limpieza. <b>b.</b> No hay.	<b>Subfactor Experiencia.</b> Seis meses en labores de limpieza.					Mejorar redacción y se eliminó la opción b.
6	14.05.22. Encargado de Servicios II. Encargado "B".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Último año de una carrera de nivel medio.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Cursar último año de una carrera de nivel medio.					Mejorar redacción
7	14.05.22. Encargado de Servicios II. Encargado "B".	<b>Subfactor Formación. b.</b> Último año de nivel medio.	<b>Subfactor Formación. b.</b> Cursar último año de nivel medio.					Mejorar redacción
7	14.10.16. Agente de Vigilancia I. Calificado "C".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Diploma de Educación Básica y adiestramiento en normas de seguridad y defensa personal. Poseer licencia para portar armas.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Diploma de Educación Básica y adiestramiento en normas de seguridad y defensa personal.					Se suprimió el requisito de la licencia de portación de armas, para facilitar la captación de recurso humano.
8	14.10.17. Agente de Vigilancia II. Calificado "B".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Cuarto año de nivel medio. <b>b.</b> Diploma de educación básica. En ambos casos acreditar capacitación en normas de seguridad y defensa personal y poseer licencia para portar armas.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Cuarto año de nivel medio. <b>b.</b> Diploma de educación básica. En ambos casos acreditar capacitación en normas de seguridad y defensa personal.					Se suprimió el requisito de la licencia de portación de armas, para facilitar la captación de recurso humano.
9	14.10.19 Encargado de Vigilantes. Encargado "A".	<b>Subfactor Formación. b.</b> Tercer año básico. En ambos casos acreditar capacitación en normas de seguridad y defensa personal y poseer licencia para portar armas.	<b>Subfactor Formación. b.</b> Tercer año básico. En ambos casos acreditar capacitación en normas de seguridad y defensa personal.					Se suprimió el requisito de la licencia de portación de armas, para facilitar la captación de recurso humano.
10	14.15.17. Mensajero II. Calificado "C".	<b>Subfactor Experiencia. a.</b> Tres años en labores de vigilancia que incluya supervisión de recurso humano. <b>b.</b> Cuatro años en la ejecución de tareas de vigilancia que incluya supervisión de recurso humano.	<b>Subfactor Experiencia. a.</b> Tres años en labores de vigilancia que incluya supervisión de recurso humano. <b>b.</b> Cuatro años en la ejecución de tareas de vigilancia que incluya supervisión de recurso humano.					Facilitar la captación de recurso humano.
10	14.15.17. Mensajero II. Calificado "C".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Segundo año básico y licencia para conducir motocicleta. <b>b.</b> Primaria completa y licencia para conducir motocicleta.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Segundo año básico y licencia para conducir motocicleta y/o vehículo automotriz, según lo requiera la dependencia. <b>b.</b> Primaria completa y licencia para conducir motocicleta y/o vehículo automotriz, según lo requiera la dependencia.					Facilitar la captación de recurso humano.
11	14.15.22. Piloto Automovilista II. Calificado "A".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Último año de nivel medio en una carrera afín al puesto y conocimientos prácticos en mecánica general.	<b>Subfactor Formación. a.</b> Cursar último año de nivel medio en una carrera afín al puesto y conocimientos prácticos en mecánica general.					Mejorar redacción
12	14.25.16. Encargado de Finca I. Encargado "B".	<b>Subfactor Formación. b.</b> Título de nivel medio y conocimiento de labores agrícolas y pecuarias.	<b>Subfactor Formación. b.</b> Título de nivel medio y conocimiento de labores agrícolas, pecuarias y forestales.					Ampliar área del conocimiento
12	14.25.16. Encargado de Finca I. Encargado "B".	<b>Subfactor Experiencia. b.</b> Tres años de labores agrícolas y pecuarias, que incluya supervisión de recurso humano.	<b>Subfactor Experiencia. b.</b> Tres años de labores agrícolas, pecuarias y forestales, que incluya supervisión de recurso humano.					Ampliar área del conocimiento
13	14.25.17. Encargado de Finca II. Encargado "A".	<b>Subfactor Formación. b.</b> Título de nivel medio con conocimiento amplio del trabajo agrícola y/o pecuario.	<b>Subfactor Formación. b.</b> Título de nivel medio con conocimiento amplio del trabajo agrícola, pecuario y/o forestal.					Ampliar área del conocimiento
13	14.25.17. Encargado de Finca II. Encargado "A".	<b>Subfactor Experiencia. b.</b> Cuatro años como Encargado de Finca I o en labores agrícolas, y/o pecuarias que incluya supervisión de recurso humano.	<b>Subfactor Experiencia. b.</b> Cuatro años como Encargado de Finca I o en labores agrícolas, pecuarias y/o forestales que incluya supervisión de recurso humano.					Ampliar área del conocimiento
14	14.30.16. Peón. No Calificado "B".	<b>Subfactor Formación. a.</b> Primaria completa y conocimiento en el manejo de herramientas propias del puesto. <b>b.</b> No hay.	<b>Subfactor Formación.</b> Primaria completa y conocimiento en el manejo de herramientas propias del puesto.					Uniformar redacción
14	14.30.16. Peón. No Calificado "B".	<b>Subfactor Experiencia. a.</b> Seis meses en labores propias del puesto. <b>b.</b> No hay.	<b>Subfactor Experiencia.</b> Seis meses en labores propias del puesto.					Uniformar redacción